

## **I. CÁMARA DE SENADORES**

Tema: Protección al consumidor

**INICIATIVA QUE ADICIONA UN CAPÍTULO VIII TER, DENOMINADO “DE LA REGULACIÓN DE LA REVENTA DIGITAL DE BOLETOS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A TRAVÉS DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PLATAFORMAS DIGITALES, SITIOS WEB, APLICACIONES O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA” QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 76 TER, 76 QUATER, 76 QUINQUIES, 76 SEXIES, 76 SEPTIES, 76 OCTIES, 76 NONIES Y 76 DECIES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.**

Promovente: Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, PT.

**Sinopsis: Tiene como objetivo regular la reventa digital de boletos para eventos y espectáculos, para ello se establecen en la Ley Federal de Protección al Consumidor, medidas para la protección de los derechos de las y los consumidores.**

**Establecer en la Ley Federal de Protección al Consumidor la definición de espectáculo público, la definición de la reventa digital de boletos y de las plataformas intermediarias.**

**Establecer en la ley el Registro obligatorio de plataformas que faciliten la reventa de boletos.**

**Establecer las obligaciones de los vendedores, y las obligaciones que tendrán las plataformas intermediarias, tales como: Verificación obligatoria de autenticidad del boleto antes de publicarlo, Reembolsos, protección contra fraudes, divulgación clara de la identidad del vendedor. Límite de sobreprecio de reventa: No podrá exceder el 100% del valor original al (es decir, el doble del precio de la venta primaria).**

**Facultades para que la Procuraduría Federal de Protección Consumidor supervise la actuación de plataformas intermediarias y sanciones prácticas contrarias a los derechos de las y los consumidores.**

**Estatus: Publicado en Gaceta. 03/02/2026**

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-03-1/assets/documentos/Ini\\_PT\\_Sen\\_Geovanna\\_Ba%C3%B1uelos\\_Regulaci%C3%B3n\\_Reventa\\_Digital\\_Actualizado\\_02022026.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-03-1/assets/documentos/Ini_PT_Sen_Geovanna_Ba%C3%B1uelos_Regulaci%C3%B3n_Reventa_Digital_Actualizado_02022026.pdf)

---

Tema: Violencia digital

**INICIATIVA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTÍCULO 4 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA INTIMIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLENCIA DIGITAL.**

**Promovente:** Sen. Alejandro Moreno Cárdenas, senadoras y senadores del PRI.

**Sinopsis:** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por **Violencia digital:** Cualquier acción u omisión, intencional o culposa, realizada mediante tecnologías de la información y la comunicación, plataformas digitales o entornos virtuales, que tenga por objeto o resultado causar daño o afectar de manera comprobable la integridad física, psicológica o emocional, la dignidad, la privacidad, la seguridad o el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

La Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, remitirá anualmente al Congreso de la Unión un informe sobre la implementación de las medidas previstas para la prevención de la violencia digital.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 03/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sqsp/gaceta/66/2/2026-02-03-1/assets/documentos/Inic\\_PRI\\_Violencia\\_Digital.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sqsp/gaceta/66/2/2026-02-03-1/assets/documentos/Inic_PRI_Violencia_Digital.pdf)

---

**Tema:** Residuos electrónicos

**INICIATIVA QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE GESTIÓN DIFERENCIADA DE RESIDUOS ESPECÍFICOS, COMO LOS PLÁSTICOS Y LOS RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.**

**Promovente:** Sen. Gina Campuzano González, PAN.

**Sinopsis:** Incorporar la definición de **Residuos eléctricos y electrónicos:** Aquellos aparatos, dispositivos o equipos que requieren corriente eléctrica o campos electromagnéticos para su funcionamiento, así como sus componentes, consumibles y subconjuntos, que al ser desechados se convierten en residuos y pueden contener materiales aprovechables y sustancias que representen riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

Fortalecer las atribuciones de los municipios en materia de gestión integral de residuos sólidos urbanos, estableciendo de manera expresa la posibilidad de implementar esquemas diferenciados de manejo, prevención y valorización de residuos específicos, en coordinación con las entidades federativas y la Federación.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 03/02/2026

<https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-03-1/assets/documentos/Inic PAN Sen Gina Campuzano residuos plasticos tecnologicos y electronicos.pdf>

---

**Tema:** Electromovilidad

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LA MOVILIDAD, SE FACILITE LA TRANSICIÓN A LA ELECTROMOVILIDAD FOMENTANDO LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS ENCHUFABLES, ASÍ COMO PROPICIANDO LOS INCENTIVOS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA ELLO.**

**Promovente:** Sen. Agustín Dorantes Lámbarri, PAN.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad. 03/02/2026

<https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-03-1/assets/documentos/PA PAN Sen Agust%C3%ADn Dorantes infraestructura para electromovilidad 2026.pdf>

---

**Tema:** Violencia digital / Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

**Promovente:** Sen. Karen Castrejón Trujillo, PVEM.

**Sinopsis:** **Propone actualizar y fortalecer el marco jurídico mexicano frente a las nuevas formas de violencia digital facilitadas por el uso de inteligencia artificial, reconociendo expresamente que la creación, manipulación, almacenamiento y difusión de contenidos falsos que sexualizan, denigran o afectan la dignidad de personas reales, sin su consentimiento, constituye una forma grave de violencia que debe ser prevenida y sancionada por el Estado.**

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Primera. 04/02/2026

<https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini PVEM Sen Karen Castrej%C3%B3n violencia digital IA tecnolog%C3%ADas digitales.pdf>

---

Tema: Ciberseguridad

**INICIATIVA QUE REFORMA LAS FRACCIONES XXIX-L, XXIX-Z, XXXI Y XXXII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII TER DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA FACULTAR AL CONGRESO MEXICANO A LEGISLAR EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD.**

**Promovente:** Senadoras y senadores Luis Donaldo Colosio Riojas y Amalia García Medina (MC); Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, Susana Harp Iturribarría y Cecilia Guadalupe Guadiana Mandujano (Morena); Susana Zatarain García (PAN); Claudia Edith Anaya Mota y Rolando Zapata Bello (PRI); Juanita Guerra Mena (PVEM); y Yeidckol Polevnsky Gurwitz (PT).

**Sinopsis:** Facultar expresamente al Congreso de la Unión a expedir legislación en Ciberseguridad que contengan elementos de gestión, gobernanza, control de incidencias y amenazas en el ciberespacio, así como la protección de los derechos de las personas usuarias y de las infraestructuras críticas en el ecosistema digital.

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Ciberseguridad; y de Estudios Legislativos. 04/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sqsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini\\_Conjunta\\_Ciberseguridad.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sqsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini_Conjunta_Ciberseguridad.pdf)

---

Tema: Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.**

**Promovente:** Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, MORENA.

**Sinopsis:** Incorpora un marco normativo integral para la regulación de los Sistemas de Inteligencia Artificial, con el objeto de garantizar su desarrollo, introducción y uso en México bajo un enfoque de derechos humanos, ética, transparencia y responsabilidad.

En particular, se propone definir legalmente a los Sistemas de Inteligencia Artificial, con el fin de otorgar certeza jurídica y actualizar la Ley frente a los avances tecnológicos. Asimismo, se propone otorgar facultades expresas a la Comisión para emitir lineamientos sobre la introducción al mercado, puesta en servicio, uso, supervisión y vigilancia de los sistemas de inteligencia artificial, incluyendo la prohibición de determinadas prácticas de IA, la regulación de sistemas de alto riesgo y obligaciones de transparencia, especialmente en sistemas que interactúan con personas, realizan reconocimiento emocional o categorización biométrica, o generan o manipulan imágenes, audio o video.

**Se establece la responsabilidad de desarrolladores y operadores por los daños que pudieran derivarse del funcionamiento de sistemas de IA, e imponer la obligación de incorporar mecanismos técnicos verificables que permitan identificar el contenido generado por inteligencia artificial.**

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; Análisis, Seguimiento y Evaluación sobre la Aplicación y Desarrollo de la Inteligencia Artificial en México; y de Estudios Legislativos.

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini\\_Morena\\_Sen\\_Lucia\\_Trasvi%C3%B1a\\_Ref\\_Ley\\_en\\_Materia\\_de\\_Telecomunicaciones\\_y\\_Radiodifusi%C3%B3n.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Lucia_Trasvi%C3%B1a_Ref_Ley_en_Materia_de_Telecomunicaciones_y_Radiodifusi%C3%B3n.pdf)

---

**Tema:** Protección al consumidor

**INICIATIVA QUE ADICIONAN LA FRACCIÓN XIII BIS AL ARTÍCULO 24 Y LOS ARTÍCULOS 62 BIS, 65 QUÁTER Y 65 QUÁTER 1; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 76 BIS 1 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.**

**Promovente:** Sen. Simey Olvera Bautista, MORENA.

**Sinopsis:** Los proveedores personas físicas o morales que realicen u oferten al público la preventa, venta o reventa en línea de boletaje para eventos masivos, deberán contar con un registro de operación emitido por la Procuraduría, conforme a las disposiciones de carácter general que para tal efecto emita la misma, y deberán atender los lineamientos para la transparencia de operaciones.

Queda prohibido a los proveedores, intermediarios o plataformas de venta de boletos para eventos masivos, la realización de prácticas abusivas como incrementar de forma injustificada el precio de un boleto ofertado de manera nominal u oficial, mediante la creación o promoción de beneficios adicionales que impliquen un sobreprecio, incremento excesivo o desproporcionado, respecto del valor nominal del boleto.

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Defensa; Estudios Legislativos. 04/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini\\_Morena\\_Sen\\_Simey\\_Olvera\\_Venta\\_de\\_Boletos\\_Eventos\\_Masivos.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Simey_Olvera_Venta_de_Boletos_Eventos_Masivos.pdf)

---

**Tema:** Educación / Plataformas digitales

**INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

**Promovente:** Sen. María del Rocío Corona Nakamura, PVEM.

**Sinopsis:** Establecer que la Secretaría de Educación elabore una Agenda Digital Educativa, de manera progresiva, con la que se promoverán las plataformas digitales en los modelos, planes, programas, iniciativas, acciones y proyectos pedagógicos y educativos.

Lo anterior, con el objetivo de generar una cultura digital de uso seguro y consciente de las redes sociales entre toda la población, pero primordialmente en las y los menores de edad.

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Segunda. 04/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Inic\\_PVEM\\_Sen\\_Nakamura\\_art\\_85\\_educaci%C3%B3n.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Inic_PVEM_Sen_Nakamura_art_85_educaci%C3%B3n.pdf)

---

Tema: Inteligencia artificial

### **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Promovente:** Sen. Saúl Monreal Ávila, MORENA.

**Sinopsis:** Propone facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General de Inteligencia Artificial, que establezca los principios, bases, normas y mecanismos de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de desarrollo, uso, aplicación, supervisión y control de los sistemas de inteligencia artificial, garantizando la protección de los derechos humanos, la seguridad jurídica, la transparencia, la innovación tecnológica, la ética digital y el interés público.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 04/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini\\_Morena\\_Sen\\_Saul\\_Monreal\\_Regulaci%C3%B3n\\_IA.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Saul_Monreal_Regulaci%C3%B3n_IA.pdf)

---

Tema: Laboral

### **INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**Promovente:** Sen. Saúl Monreal Ávila, MORENA.

**Sinopsis:** Establecer el derecho de las personas trabajadoras a la desconexión laboral consistente en no atender comunicaciones, instrucciones, requerimientos o tareas de carácter laboral fuera de la jornada de trabajo legal o

pactada, durante periodos de descanso, vacaciones, licencias y días de asueto, sin que ello genere sanciones, represalias o afectaciones a su relación laboral.

Será obligación de las personas empleadoras respetar el derecho a la desconexión laboral de las personas trabajadoras, absteniéndose de exigir o inducir la atención de asuntos laborales fuera de la jornada de trabajo y, establecer políticas internas claras, accesibles y verificables que regulen el uso de herramientas digitales y garanticen la desconexión laboral.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 04/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini\\_Morena\\_Sen\\_Saul\\_Monreal\\_Desconexi%C3%B3n\\_Laboral.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Saul_Monreal_Desconexi%C3%B3n_Laboral.pdf)

---

Tema: Gobierno digital

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**Promovente:** Sen. Saúl Monreal Ávila, MORENA.

**Sinopsis:** Propone incorporar un procedimiento de auditoría ciudadana basado en tecnología blockchain, que permita a cualquier persona interesada dar seguimiento, verificar y auditar, de manera transparente y segura, las distintas etapas de los procedimientos de contratación pública, desde la planeación hasta la ejecución y conclusión de los contratos.

Se incorpora a la legislación las definiciones de “Auditoría ciudadana blockchain” como un mecanismo de verificación pública y participación ciudadana que utiliza tecnología de registro distribuido para garantizar la trazabilidad, inmutabilidad y transparencia de los procedimientos de contratación pública, y de “Plataforma blockchain de contrataciones públicas” como el sistema tecnológico administrado por la autoridad competente, basado en tecnología blockchain, destinado al registro de los actos relevantes de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

También, se reconoce el derecho de la ciudadanía a participar en la auditoría ciudadana de los procedimientos de contratación pública mediante el acceso y verificación de la información registrada en la Plataforma blockchain de contrataciones públicas.

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Transparencia; y de Estudios Legislativos. 17/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-17-1/assets/documentos/Ini\\_Morena\\_Sen\\_Saul\\_Monreal\\_Blockchain.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-17-1/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Saul_Monreal_Blockchain.pdf)

---

Tema: Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Promovente:** Sen. Saúl Monreal Ávila, MORENA.

**Sinopsis:** Establecer los principios constitucionales que regirán el uso de sistemas de inteligencia artificial por parte de las autoridades determinando que el uso de sistemas de inteligencia artificial por parte de estas en el ejercicio de funciones administrativas, deberá sujetarse a los principios de legalidad, transparencia, proporcionalidad, no discriminación, protección de datos personales, seguridad jurídica y control humano.

Asimismo, toda decisión administrativa que afecte derechos de las personas y que sea apoyada o determinada mediante sistemas de inteligencia artificial deberá contar con supervisión humana efectiva, así como con mecanismos de revisión, impugnación y responsabilidad.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 04/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini\\_Morena\\_Sen\\_Saul\\_Monreal\\_Ref\\_Art\\_90\\_CPEUM.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Saul_Monreal_Ref_Art_90_CPEUM.pdf)

---

Tema: Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Promovente:** Sen. Karina Isabel Ruiz Ruiz, MORENA.

**Sinopsis:** Establecer la facultad expresa del Congreso de la Unión para legislar en materia de inteligencia artificial con la finalidad de sentar las bases para una legislación secundaria que incorpore principios como la transparencia algorítmica, la explicabilidad de decisiones automatizadas, la supervisión humana significativa, la evaluación de impacto, la responsabilidad objetiva y la protección reforzada de grupos en situación de vulnerabilidad.

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Análisis, Seguimiento y Evaluación sobre la aplicación y desarrollo de la Inteligencia Artificial en México; y de Estudios Legislativos, Primera. 04/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini\\_Morena\\_Sen\\_Karina\\_Ruiz\\_Ref\\_Art\\_73\\_CPEUM.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-04-1/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Karina_Ruiz_Ref_Art_73_CPEUM.pdf)

---

Tema: CyT

**INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 44, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE HUMANIDADES, CIENCIAS, TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN.**

**Promovente:** Sen. Cecilia Guadalupe Guadiana Mandujano, MORENA.

**Sinopsis:** Propone establecer la implementación de convenios entre instituciones de educación básica, media superior y superior con empresas públicas y privadas líderes en tecnología e innovación con la finalidad de organizar e implementar ferias científicas que fomenten el interés de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las humanidades, ciencias, tecnología e innovación.

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; y de Estudios Legislativos, Primera. 10/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-10-1/assets/documentos/Ini\\_Morena\\_Sen\\_Cecilia\\_Mandujano\\_Ref\\_Art\\_53\\_Ley\\_Gral\\_de\\_Educaci%C3%B3n.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-10-1/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Cecilia_Mandujano_Ref_Art_53_Ley_Gral_de_Educaci%C3%B3n.pdf)

---

Tema: Educación en línea y a distancia

**INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

**Promovente:** Sen. Pablo Angulo Briceño, PVEM

**Sinopsis:** Tiene por objeto establecer en los objetivos de la educación la obligación del Estado para implementar programas permanentes que garanticen la cobertura de la educación básica, media superior y educación superior en todo el territorio nacional a fin de crear opciones educativas en línea y a distancia para garantizar la permanencia y continuidad educativa. Destaca de la propuesta establecer como acción del Estado opciones educativas en las que se implementen las herramientas tecnológicas y de inteligencia artificial; y, acciones que garanticen la cobertura nacional de la educación superior mediante el uso de plataformas digitales con el fin de crear instituciones en línea que ofrezcan opciones educativas en línea o a distancia.

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos. 11/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-11-1/assets/documentos/Inic\\_PRI\\_Sen\\_Angulo\\_Educacion\\_en\\_linea.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-11-1/assets/documentos/Inic_PRI_Sen_Angulo_Educacion_en_linea.pdf)

---

Tema: Inteligencia artificial

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

Promovente: Sen. Karina Isabel Ruiz Ruiz, MORENA.

**Sinopsis:** Propone expedir un marco jurídico en materia de inteligencia artificial con la finalidad de crear la Estrategia Nacional de Inteligencia ARTIFICIAL, establecer valores como el respeto a los derechos humanos y principios generales y éticos; señalar derechos y obligaciones de los proveedores de sistemas de IA; identificar riesgos y acciones para mitigarlos, así como medidas para promover la IA y sancionar usos indebidos; actualizar la regulación de los temas habilitadores de la IA, como protección al consumidor, regulación en materia de datos personales, privacidad, transparencia, responsabilidad de proveedores de sistemas de IA en particular respecto a responsabilidad y compromiso ético de proveedores cuyos bienes o servicios utilizan sistemas de IA y la gestión de riesgos de estos sistemas.

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Análisis, Seguimiento y Evaluación sobre la aplicación y desarrollo de la Inteligencia Artificial en México; y de Estudios Legislativos, Primera. 11/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-11-1/assets/documentos/Ini\\_Morena\\_Sen\\_Karina\\_Ruiz\\_Expide\\_Ley\\_Nacional\\_de\\_Inteligencia\\_Artificial.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-11-1/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Karina_Ruiz_Expide_Ley_Nacional_de_Inteligencia_Artificial.pdf)

---

Tema: Laboral

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 123, APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

Promovente: Ejecutivo Federal, Doctora Claudia Slieinbaum Pardo.

**Sinopsis:** Establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana, así como el derecho de las personas trabajadoras a disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro por cada seis días de trabajo.

También, se establece que el trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo; si la prolongación del tiempo extraordinario superara dicha disposición la persona empleadora estará obligada a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Finalmente se determina que las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

**Estatus:** APROBADO POR EL PLENO DEL SENADO. SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (REVISORA).  
11/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-11-1/assets/documentos/Dictamen\\_Jornada\\_Laboral\\_11022026.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-11-1/assets/documentos/Dictamen_Jornada_Laboral_11022026.pdf)

---

**Tema:** Protección al consumidor

**INICIATIVA QUE ADICIONA UN CAPÍTULO VIII TER, DENOMINADO “DE LA REGULACIÓN DE LA REVENTA DIGITAL DE BOLETOS PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A TRAVÉS DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, PLATAFORMAS DIGITALES, SITIOS WEB, APLICACIONES O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA” QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 76 TER, 76 QUATER, 76 QUINQUIES, 76 SEXIES, 76 SEPTIES, 76 OCTIES, 76 NONIES Y 76 DECIES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.**

**Promovente:** Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, PT.

**Sinopsis:** Propone regular la reventa digital de boletos para eventos y espectáculos, además de medidas para la protección de los derechos de las y los consumidores.

La Reventa Digital de Boletos se refiere a la comercialización de boletos, por parte de un tercero distinto al proveedor original autorizado para la emisión del boleto para un espectáculo público a través de una plataforma tecnológica de intermediación.

Asimismo, será obligatorio que las plataformas intermediarias como la verificación obligatoria de autenticidad del boleto antes de publicarlo. Reembolsos, protección contra fraudes y divulgación clara de la identidad del vendedor. De igual manera, se limitará el sobreprecio de reventa que no podrá el 100% del valor original (es decir, el doble del precio de la venta primaria).

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 17/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-17-1/assets/documentos/Ini\\_PT\\_Sen\\_Geovanna\\_Ba%C3%B1uelos\\_Regulaci%C3%B3n\\_Reventa\\_Digital\\_Actualizado\\_02022026.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-17-1/assets/documentos/Ini_PT_Sen_Geovanna_Ba%C3%B1uelos_Regulaci%C3%B3n_Reventa_Digital_Actualizado_02022026.pdf)

---

Tema: Protección al consumidor

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.**

**Promovente:** Senadoras y senadores Alejandra Barrales Magdaleno, Amalia García Medina, Luis Donald Colosio Riojas, Daniel Barreda Pavón, Néstor Camarillo Medina y Clemente Castañeda Hoeflich, MC.

**Sinopsis:** Proteger los derechos de las personas consumidoras en la compra de boletos para espectáculos públicos que se comercializan por cualquier medio autorizado, incluyendo internet o cualquier otra forma digital. Los proveedores que ofrezcan o comercialicen boletos para espectáculos públicos a través de internet o cualquier otro medio físico o digital, se abstendrán de instrumentar precios dinámicos que de acuerdo con la oferta y demanda incrementen en el costo final de los boletos a las personas consumidoras.

La Procuraduría sancionará el acaparamiento de boletos y la reventa no autorizada de boletaje para espectáculos públicos que se ofrezcan o comercialicen a través de internet o cualquier otro medio físico o digital, así como cualquier práctica de precios dinámicos.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 17/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-17-1/assets/documentos/Ini\\_MC\\_Senadores\\_Ref\\_Ley\\_Federal\\_Protecci%C3%B3n\\_al\\_Consumidor.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-17-1/assets/documentos/Ini_MC_Senadores_Ref_Ley_Federal_Protecci%C3%B3n_al_Consumidor.pdf)

---

Tema: Publicaciones electrónicas

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS.**

**Promovente:** Sen. Pablo Guillermo Angulo Briceño, PRI.

**Sinopsis:** Propone que la promoción y sostenimiento de bibliotecas públicas sea impulsado en comunidades rurales a través de bibliotecas que permitan la difusión de publicaciones electrónicas y servicios que también se otorguen.

**Estatus:** Turnada a las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda. 17/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-17-1/assets/documentos/Ini\\_PRI\\_Sen\\_Pablo\\_Brice%C3%B1o\\_Ref\\_Ley\\_Gral\\_de\\_Bibliotecas.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-17-1/assets/documentos/Ini_PRI_Sen_Pablo_Brice%C3%B1o_Ref_Ley_Gral_de_Bibliotecas.pdf)

Tema: Internet seguro / Violencia digital

**INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 101 BIS 2 Y 101 BIS 3 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Promovente: Sen. Pablo Guillermo Angulo Briceño, PRI.

**Sinopsis:** Propone ampliar el derecho al acceso, uso seguro y responsable de Internet, incorporando equidad y calidad, alineado con la Observación General 25 del Comité de los Derechos del Niño, 2021. Se establece que el Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptará medidas para garantizar que dicho acceso se realice en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, calidad y seguridad digital, considerando la edad, madurez y desarrollo evolutivo de niñas, niños y adolescentes, así como los principios del interés superior y la autonomía progresiva, asimismo deberá garantizar el acceso y uso seguro de Internet y de las tecnologías de la información y la comunicación para niñas, niños y adolescentes, mediante la promoción e implementación de políticas públicas integrales de prevención, detección temprana, protección, atención, reparación del daño y sanción de todas las formas de violencia digital, incluyendo el ciberacoso, la explotación sexual en línea, la difusión no autorizada de contenido íntimo, el hostigamiento, la discriminación y cualquier otra conducta que vulnere su intimidad, privacidad, honra, imagen, seguridad personal, integridad física, psicológica o emocional, o dignidad.

**Estatus:** Turnada a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; de Ciberseguridad; y de Estudios Legislativos, Segunda. 17/02/2026

<https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-17-1/assets/documentos/Ini PRI Sen Pablo Brice%C3%B1o Ref Art 101 Bis LGDNNA.pdf>

---

Tema: Protección al consumidor

**INICIATIVA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 76 BIS DE LA FEDERAL DEL PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.**

Promovente: Sen. Cynthia López Castro, MORENA.

**Sinopsis:** Establecer como obligaciones del proveedor en la comercialización de eventos masivos el informar el precio total en toda la publicidad y plataformas de venta con anticipación razonable que no podrá ser menor a 24 horas antes del inicio de cualquier proceso de venta y se prohíbe el uso de mecanismos de precios dinámicos cuando no hayan sido informados de manera clara, previa y verificable o cuando generen discriminación, manipulación artificial de la demanda o imposibilidad real de acceso equitativo.

**Estatus:** Turnada a las Comisiones Unidas de Defensa de los Consumidores y de Estudios Legislativos. 18/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-18-1/assets/documentos/Ini\\_Morena\\_Sen\\_Cynthia\\_Castro\\_Ref\\_Art\\_76Bis\\_Ley\\_Fed\\_Protecci%C3%B3n\\_Consumidor.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-18-1/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Cynthia_Castro_Ref_Art_76Bis_Ley_Fed_Protecci%C3%B3n_Consumidor.pdf)

---

**Tema:** Videojuegos

**PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES A QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE LAS MEDIDAS PARA PROTEGER A LAS INFANCIAS USUARIAS, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS, ASÍ COMO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO, HOSTIGAMIENTO Y EXTORSIÓN CON FINES SEXUALES POR PARTE DE LA PLATAFORMA ROBLOX.**

**Promovente:** Senadoras y los senadores Mely Romero Celis, Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, PRI.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.24/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-24-1/assets/documentos/PA\\_PRI\\_Senadores\\_Extorsi%C3%B3n\\_Plataformas\\_Roblox.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-24-1/assets/documentos/PA_PRI_Senadores_Extorsi%C3%B3n_Plataformas_Roblox.pdf)

---

**Tema:** Violencia digital / Inteligencia artificial

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, LLEVEN A CABO LAS REFORMAS A SUS LEGISLACIONES LOCALES QUE SEAN NECESARIAS PARA TIPIFICAR DEBIDAMENTE LOS DELITOS DE ÍNDOLE SEXUAL COMETIDOS MEDIANTE HERRAMIENTAS O APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

**Promovente:** Sen. Agustín Dorantes Lámbarri, PAN.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Análisis, Seguimiento y Evaluación sobre la Aplicación y Desarrollo de la Inteligencia Artificial en México. 17/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-17-1/assets/documentos/PA\\_PRI\\_Senadores\\_Extorsi%C3%B3n\\_Plataformas\\_Roblox.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-17-1/assets/documentos/PA_PRI_Senadores_Extorsi%C3%B3n_Plataformas_Roblox.pdf)

---

Tema: Educación / Dispositivo móvil

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EXCEPTUANDO QUERÉTARO, PARA QUE, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SIGUIENDO EL EJEMPLO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN QUERÉTARO, IMPLEMENTEN LA PROHIBICIÓN DE USO DE TELÉFONOS MÓVILES Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DURANTE TODO EL HORARIO DE CLASES, EXCEPTO CUANDO SEAN UTILIZADOS CON FINES EDUCATIVOS PLANEADOS, O EN CASO DE EMERGENCIAS PERSONALES Y QUE ACOMPAÑEN ESTA MEDIDA CON OTRAS QUE EVITEN QUE LA SUPRESIÓN DEL DISPOSITIVO MÓVIL GENERE ANSIEDAD ENTRE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y QUE PROMUEVAN SU INTERACCIÓN, SU RECREACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.**

Promovente: Sen. Agustín Dorantes Lámbarri, PAN.

Estatus: Turnado a la Comisión de Educación. 17/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-17-1/assets/documentos/PA\\_PAN\\_Sen\\_Agust%C3%ADn\\_Dorantes\\_ley\\_kuri\\_en\\_todo\\_el\\_pais\\_2026.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-17-1/assets/documentos/PA_PAN_Sen_Agust%C3%ADn_Dorantes_ley_kuri_en_todo_el_pais_2026.pdf)

---

Tema: Violencia digital / Inteligencia artificial

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 Y ADICIONA UN ARTÍCULO 20 SEPTIES A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA).**

Promovente: Cámara de Diputados.

**Sinopsis: Se sancionará toda conducta dolosa consistente en la generación total o parcial de imágenes, videos o audios de contenido sexual íntimo que simulen actos sexuales o representaciones de carácter pornográfico de una persona, sin su consentimiento, aprobación o autorización, mediante el uso de medios tecnológicos. Asimismo, se sancionará la divulgación, distribución, publicación o compartición de dicho material, aun cuando haya sido creado total o parcialmente mediante dichos medios.**

Estatus: Turnado a las Comisiones Unidas Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Segunda. 18/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-18-1/assets/documentos/Minuta\\_Ref\\_Art\\_20\\_Qu%C3%A1ter\\_LGAMVLV.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-18-1/assets/documentos/Minuta_Ref_Art_20_Qu%C3%A1ter_LGAMVLV.pdf)

---

Tema: Protección al consumidor / Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE ADICIONA NUEVOS PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, RECORRIENDO LOS PÁRRAFOS EXISTENTES, AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.**

**Promovente:** Sen. Alberto Anaya Gutiérrez y de las senadoras Geovanna Bañuelos de la Torre, Lizeth Sánchez García, Yeidckol Polevnsky Gurwitz y Ana Karen Hernández Aceves, PT.

**Sinopsis:** Propone brindar un marco de transparencia en el uso de la inteligencia artificial en la información o publicidad de bienes, productos o servicios estableciendo que en la información o publicidad de bienes, productos y servicios se deberá informar claramente, a través de un logo o leyenda de fácil identificación y en una parte fácilmente visible, cuando el contenido (imágenes, textos o videos) haya sido creado, editado o alterado mediante sistemas de inteligencia artificial, con el objetivo de proteger a las y los consumidores de la publicidad engañosa por parte de proveedores y garantizar la toma de decisiones informadas por parte de los mismos.

**Estatus:** Turnada a las Comisiones Unidas de Defensa de los Consumidores y de Estudios Legislativos. 25/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-25-1/assets/documentos/Inic\\_PT\\_Sen\\_Anaya\\_Art.32\\_LFPC\\_25022026.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-25-1/assets/documentos/Inic_PT_Sen_Anaya_Art.32_LFPC_25022026.pdf)

---

Tema: Internet seguro / Redes sociales

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE PROTECCIÓN EN REDES SOCIALES Y EDUCACIÓN DIGITAL.**

**Promovente:** Sen. Agustín Dorantes Lámbarri, PAN.

**Sinopsis:** Propone integrar a la legislación el concepto de redes sociales, entendiéndose como sitio web o aplicación cuya función principal es difundir información generada por sus propios usuarios como textos, datos, voz, imágenes, videos, música, sonidos o una combinación de estos, con la finalidad de interactuar, informar, entretener o educar, exceptuando de esta definición a las aplicaciones de mensajería instantánea.

Se determina que las Redes Sociales Digitales deberán establecer el mecanismo para suspender una cuenta o perfil, eliminar contenido o en su defecto, cancelar en forma definitiva una cuenta o perfil, cuando estos, afecten derechos de niñas, niños y adolescentes, o su interés superior, aunado a ello se propone establecer la obligación de implementar mecanismos de control parental, denuncia y reparación de derechos afectados por recolección de datos y moderación de contenidos que no salvaguarden el interés superior de niñas, niños y adolescentes y que,

las personas usuarias menores de dieciséis años, deban obtener el consentimiento de madre, padre o persona tutora para el registro en Redes Sociales Digitales.

También, se establece la obligación de implementar mecanismos y medidas de seguridad y protección para determinar si un usuario es niña, niño o adolescente, así como para impedir el uso de servicios que no estén desarrollados o no sean adecuados para satisfacer sus necesidades o que atenten contra su interés superior.

Finalmente, se establece la obligación del Estado de promover la educación digital para que niñas, niños y adolescentes aprendan a utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación de forma responsable y segura.

**Estatus:** Turnada a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; Derechos Digitales y de Estudios Legislativos, Segunda. 18/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-18-1/assets/documentos/Inic\\_PAN\\_Sen\\_Dorantes\\_LGDNNyA.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-18-1/assets/documentos/Inic_PAN_Sen_Dorantes_LGDNNyA.pdf)

---

**Tema:** CyT / Inteligencia artificial

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA FORTALECER ACCIONES QUE ELIMINEN SESGOS DE GÉNERO E IMPULSEN LA PERMANENCIA DE MUJERES Y NIÑAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

**Promovente:** Sen. Miguel Ángel Yunes Márquez, MORENA.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-18-1/assets/documentos/PA\\_Morena\\_Sen\\_Miguel\\_Yunes\\_Exhorta\\_a\\_la\\_SEP\\_y\\_SCHTI.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-18-1/assets/documentos/PA_Morena_Sen_Miguel_Yunes_Exhorta_a_la_SEP_y_SCHTI.pdf)

---

**Tema:** Telecomunicaciones / Telefonía móvil

**INICIATIVA QUE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO TRIGÉSIMO TRANSITORIO DE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, A FIN DE PROTEGER A LAS PERSONAS CONTRA LA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD EN EL REGISTRO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS.**

**Promovente:** Sen. Anabell Avalos Zempoalteca, PRI.

**Sinopsis:** La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones deberá prever la existencia de un mecanismo que permita a los usuarios verificar, en una sola consulta, si hay líneas de servicio móvil registradas a su nombre. La consulta será gratuita y deberá considerar todos los concesionarios y autorizados que prestan el servicio móvil;

este mecanismo será a través de la página web de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, quien operará este servicio sin imponer nuevos costos a los operadores. En el mismo mecanismo de consulta se preverá la existencia de un procedimiento ágil y expedito de aclaración para el caso de que haya líneas móviles que no hayan sido registradas por el usuario.

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda. 24/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-24-1/assets/documentos/Ini\\_PRI\\_Sen\\_Anabell\\_%C3%81valos\\_Registro\\_Lineas\\_Telef%C3%B3nicas.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-24-1/assets/documentos/Ini_PRI_Sen_Anabell_%C3%81valos_Registro_Lineas_Telef%C3%B3nicas.pdf)

---

**Tema:** Datos personales / Inteligencia artificial

### **INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.**

**Promovente:** Sen. Pablo Guillermo Angulo Briceño, PRI.

**Sinopsis:** Propone establecer los conceptos de Inteligencia Artificial, tratamiento con IA de alto riesgo y evaluación de impacto en la privacidad.

**Inteligencia Artificial (IA):** Sistemas o modelos automatizados que mediante algoritmos u otras tecnologías, procesan datos personales para analizar y clasificar información, inferir patrones, estimar comportamientos y tendencias o coadyuvar en la toma de decisiones.

**Tratamiento con IA de alto riesgo:** Aquel realizado mediante sistemas de inteligencia artificial que por su finalidad, contexto de uso o influencia potencial, pueda generar efectos jurídicos, consecuencias o afectaciones significativas a los derechos fundamentales de las personas.

**Evaluación de impacto en la privacidad:** Análisis previo, sistemático y documentado mediante el cual se identifican, evalúan y mitigan riesgos que el tratamiento de datos personales a través del uso de sistemas de inteligencia artificial puede generar en la privacidad, en los derechos y libertades de las personas, incluyendo la detección y corrección de efectos discriminatorios.

Asimismo, cuando el tratamiento involucre el uso de sistemas de inteligencia artificial que den lugar a decisiones automatizadas capaces de producir efectos jurídicos o afectar de manera significativa la esfera de derechos de la persona titular, el consentimiento deberá ser expreso, libre, específico e informado.

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Transparencia; de Análisis, Seguimiento y Evaluación sobre la aplicación y desarrollo de la Inteligencia Artificial en México; y de Estudios Legislativos, Segunda. 24/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-24-1/assets/documentos/Ini\\_PRI\\_Sen\\_Pablo\\_Angulo\\_Ref\\_LFPDPPP.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-24-1/assets/documentos/Ini_PRI_Sen_Pablo_Angulo_Ref_LFPDPPP.pdf)

---

**Tema:** TIC

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DE DERECHOS DIGITALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**

**Promovente:** El dictamen considera una iniciativa presentada por el Sen. José Sabino Herrera Dagdug, Morena, el 13 de diciembre de 2024.

**Sinopsis:** Establece que la Política de Capacitación Integral, tendrá como propósitos fundamentales los siguientes: Habilitar a los productores para acceder a la información de mercados y mecanismos de acceso a los mismos; **promoviendo el aprendizaje digital y el uso de tecnologías de información comunicación en las actividades productivas, comerciales y de distribución.**

**Estatus:** APROBADO POR EL PLENO DEL SENADO. TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (REVISORA). 25/02/2026

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-25-1/assets/documentos/Dictamen\\_Desarrollo\\_Rural\\_25022026.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-25-1/assets/documentos/Dictamen_Desarrollo_Rural_25022026.pdf)

---

**Tema:** TIC

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, DE DERECHOS DIGITALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO NOVENO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**

**Promovente:** El dictamen considera una iniciativa presentada por el Sen. José Sabino Herrera Dagdug, Morena, el 13 de diciembre de 2024.

**Sinopsis:** Establece que la Política de Capacitación Integral, tendrá como propósitos fundamentales los siguientes: Habilitar a los productores para acceder a la información de mercados y mecanismos de acceso a los mismos;

**promoviendo el aprendizaje digital y el uso de tecnologías de información comunicación en las actividades productivas, comerciales y de distribución.**

**Estatus:** APROBADO POR EL PLENO DEL SENADO. TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS (REVISORA). 25/02/2026.

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-25-1/assets/documentos/Dictamen\\_Desarrollo\\_Rural\\_25022026.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2026-02-25-1/assets/documentos/Dictamen_Desarrollo_Rural_25022026.pdf)

---

## II. CÁMARA DE DIPUTADOS

Tema: Violencia digital / Inteligencia artificial

### **INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL.**

**Promovente:** Dip. Delhi Miroslava Shember Domínguez, Morena.

**Sinopsis:** Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya, **manipule** o publique imágenes, videos o audios **reales o simuladas a través del uso de la inteligencia artificial** de contenido íntimo sexual de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización. Estas conductas se sancionarán con una pena de **cuatro a ocho** años de prisión y una multa de quinientas a mil unidades de medida y actualización.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Justicia. 02/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260201-II-1.html#Iniciativa8>

---

Tema: Ciberdelitos

### **INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

**Promovente:** Dip. Lilia Aguilar Gil, PT.

**Sinopsis:** Se adiciona un capítulo II Bis, denominado Ciberacoso, Comete el delito de ciberacoso quien persiga, hostigue, amenace o asedie a otra persona por medio de tecnologías de la información y la comunicación tales como redes sociales, mensajería instantánea, correos electrónicos u otro medio o espacio digital; a través del envío de texto, videos, imágenes, voces, sonidos o cualquier otro contenido que puede o no tener una connotación sexual y que causa daño a la dignidad, integridad psicológica o seguridad de la víctima.

Este delito se perseguirá a petición de parte ofendida y se impondrá pena de 11 meses a 6 años de prisión y hasta seiscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 01/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260201-II-4.html#Iniciativa9>

---

Tema: Economía circular

**INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Promovente: Dip. Luis Enrique Martínez Ventura, PT.

**Sinopsis: Establecer que el Congreso tendrá facultad para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de gestión integral de residuos y para el fomento de la economía circular.**

**Los municipios deberán desarrollar y ejecutar planes integrales de gestión de residuos sólidos en coordinación con los estados, la Federación, los ciudadanos y las empresas. Los planes integrales de gestión de residuos deberán promover acciones de separación, reciclaje y reducción de residuos en sus demarcaciones.”**

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales. 11/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260201-II-4.html#Iniciativa19>

---

Tema: Protección al consumidor

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LAS LEYES GENERAL DE SALUD, Y FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN MATERIA DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD E INFORMACIÓN ENGAÑOSA PATROCINADA (ETIQUETA SOBRE IMÁGENES MODIFICADAS).**

Promovente: Dip. Miguel Alejandro Alonso Reyes, PRI.

**Sinopsis: Toda imagen digital difundida por instituciones y entidades públicas o privadas en formatos impresos, electrónicos o audiovisuales que haya sido editada digitalmente de manera que altere la estructura corporal o facial de las personas representadas en bienes, productos y servicios, deberá llevar una etiqueta que indique claramente su modificación. Se considera que hay una modificación significativa si se altera la forma, el volumen o la proporción del cuerpo, se modifican rasgos faciales como la nariz, los ojos o la mandíbula, o se eliminan imperfecciones de la piel, arrugas, cicatrices u otras características reales. La etiqueta debe incluir la frase “Persona modificada digitalmente” y deberá ocupar el espacio y características que la Profeco disponga, previendo sea claramente visible y legible en todos los dispositivos y formatos.**

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 01/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260201-II-5.html#Iniciativa1>

---

Tema: Educación / Plataformas digitales

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE USO RESPONSABLE Y RESTRICCIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES DURANTE LA IMPARTICIÓN DE LAS CLASES.**

Promovente: Dip. Nadia Navarro Acevedo, PRI

**Sinopsis: Propone que, en la educación básica y media superior, los dispositivos electrónicos personales no deberán utilizarse durante la impartición de las clases, salvo cuando su empleo tenga fines pedagógicos previamente determinados por el personal docente o resulte necesario por razones de emergencia, salud o necesidades educativas especiales, a fin de privilegiar la atención, la convivencia escolar y el desarrollo integral de las y los educandos.**

Estatus: Turnado a la Comisión de Educación. 11/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260201-II-5.html#Iniciativa9>

---

Tema: Datos personales / Plataformas digitales

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, Y GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE EDAD Y USO SEGURO DE PLATAFORMAS DIGITALES DE INTERACCIÓN SOCIAL.**

Promovente: Dip. Nadia Navarro Acevedo, PRI.

**Sinopsis: Los responsables del tratamiento que operen plataformas digitales cuya finalidad principal sea la interacción social entre personas usuarias mediante la creación de perfiles personales deberán implementar, de manera previa al registro, mecanismos razonables, proporcionales y eficaces de verificación de edad, como medida de seguridad orientada a prevenir el tratamiento indebido de datos personales de personas menores de edad, estableciendo como condición para el registro y uso de dichas plataformas el cumplimiento de una edad mínima de quince años.**

Con el fin de garantizar el ejercicio del derecho al acceso y uso seguro del Internet por parte de niñas, niños y adolescentes, las personas físicas o morales que operen plataformas digitales cuya finalidad principal sea la interacción social entre personas usuarias mediante la creación de perfiles personales, deberán implementar mecanismos razonables, proporcionales y eficaces de verificación de edad, de manera previa al registro.

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidad de Gobernación y Población; y de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.  
11/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260201-II-5.html#Iniciativa10>

---

Tema: Laboral

**INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Promovente:** Dip. Felicita Pompa Robles, Morena.

**Sinopsis:** Establecer que por cada cinco días de trabajo las y los trabajadores deberán disfrutar, cuando menos, de dos días de descanso.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales. 10/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260202-II-1.html#Iniciativa6>

---

Tema: Laboral

**INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**Promovente:** Dip. Felicita Pompa Robles, Morena.

**Sinopsis:** Establecer que, por cada cinco días de trabajo disfrutará el trabajador de dos días de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 10/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260202-II-1.html#Iniciativa7>

---

Tema: Laboral

**INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL CUIDADO.**

**Promovente:** Dip. Beatriz Andrea Navarro Pérez, Morena.

**Sinopsis:** Propone que por cada cinco días de trabajo deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, para garantizar el equilibrio entre la vida laboral y el derecho al cuidado.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales. 02/02/2026  
<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260202-II-1.html#Iniciativa9>

---

**Tema:** Ciberseguridad

**INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y GUARDIA NACIONAL, EN MATERIA DE CIBERDEFENSA Y SISTEMAS ESTRATÉGICOS.**

**Promovente:** Dip. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, PAN.

**Sinopsis:** Tiene por objeto incorporar las especializaciones en ciberseguridad, ciberdefensa y Sistemas Estratégicos, como criterio ordinario de ascenso y recompensas, en igualdad de condiciones y con un reconocimiento normativo explícito. Para ello, propone establecer los criterios para la valoración de los ascensos en las fuerzas armadas para continuar con la preparación, actuación y entrega de resultados en temas del arma de Ciberdefensa y Sistemas Estratégicos.

**Incorporar en la Ley el concepto de Ciberdefensa y sistemas estratégicos:** Conjunto de estrategias, políticas, prácticas y tecnologías implementadas para proteger sistemas informáticos, redes y datos de ciberataques y amenazas en línea.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Defensa Nacional. 02/02/2026  
<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260202-II-2.html#Iniciativa3>

---

**Tema:** Datos personales

**INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN MATERIA DE REGULACIÓN DE VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (DRONES).**

**Promovente:** Dip. Miguel Alejandro Alonso Reyes, PRI.

**Sinopsis:** Se adicionan un artículo 63 Bis de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en materia de regulación sobre drones, para quedar como sigue: Se sancionará con prisión al que con que capte y obtenga imágenes grabaciones, sonidos sobre datos personales mediante el uso de vehículos aéreos no tripulados. Se prohíbe el uso de tecnologías invasivas de reconocimiento facial y cámaras térmicas.

**Esta información sólo podrá obtenerse mediante la manifestación y consentimiento expreso de la persona a quien pertenezcan la información o que exista, una orden judicial.**

**Los datos obtenidos deberán proporcionarse al titular y eliminarse de cualquier registro adicional, en un plazo máximo de 48 horas o 15 días, salvo autorización legal**

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Comunicaciones y Transportes. 02/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260202-II-5.html#Iniciativa1>

---

**Tema:** Violencia digital

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL Y CIBERACOSO.**

**Promovente:** Dip. Verónica Martínez García, PRI.

**Sinopsis:** Establecer que la **Violencia contra las mujeres incluye la violencia digital y ciberacoso, entendidos como el uso de tecnologías de la información y comunicación para ejercer hostigamiento, difamación, suplantación de identidad, distribución no consensual de imágenes o datos personales, o cualquier conducta que limite su libertad o cause perjuicio.**

**Los tipos de violencia contra las mujeres son: Violencia digital y ciberacoso: toda conducta agresiva, controladora o intimidatoria ejercida a través de redes sociales, plataformas digitales, mensajería instantánea o cualquier otro medio tecnológico, dirigida a una mujer por motivos de género.**

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Igualdad de Género. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260202-II-5.html#Iniciativa2>

---

**Tema:** Violencia digital

**INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL.**

**Promovente:** Dip. Verónica Martínez García, PRI.

**Sinopsis:** Tiene por objeto incorporar las diversas expresiones de la violencia digital. Para ello propone determinar que el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres contendrá las siguientes acciones: Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo entornos digitales y virtuales, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que

permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres, incluida la violencia digital; Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención, protección y acompañamiento integral a las víctimas, incluidas aquellas que sufran violencia digital; Vigilar que los medios de comunicación, plataformas digitales, redes sociales y demás entornos tecnológicos, no fomenten la violencia contra las mujeres y favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, incluida la violencia digital; Garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos, con enfoque diferenciado, sobre las causas, la frecuencia, las modalidades y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, incluida la violencia digital; Publicar semestralmente la información general y estadística desagregada y con enfoque diferenciado sobre los casos de violencia contra las mujeres, incluyendo de manera específica los casos de violencia digital, para integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres; y, Diseñar un modelo integral, diferencial y especializado de atención a las mujeres víctimas de violencia, incluida la violencia digital.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Igualdad de Género. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260202-II-5.html#Iniciativa4>

---

**Tema:** Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 5 Y 20 BIS DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO OCASIONADA POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

**Promovente:** Dip. Verónica Martínez García, PRI.

**Sinopsis:** Tiene por objeto ampliar el concepto de la -violencia política contra las mujeres en razón de género-, la cual podrá incluir acciones que se materialicen mediante el uso indebido de tecnologías de inteligencia artificial. Incorporar a la ley la definición Inteligencia artificial: Es una rama de la informática que se basa en algoritmos y sistemas especializados que permiten a los dispositivos llevar a cabo procesos propios de la inteligencia humana, como aprender, razonar o autocorregirse, así como procesar datos, cuyo manipulación y abuso, puede vulnerar los derechos humanos de las mujeres, máxime si esta información es difundida masivamente sin su consentimiento.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Igualdad de Género. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260202-II-5.html#Iniciativa5>

Tema: Violencia digital / Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 199 OCTIES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL POR MEDIO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

Promovente: Dip. Verónica Martínez García, PRI.

**Sinopsis: Comete el delito de violación a la intimidad sexual...**

Así como quien videografe, audiografe, fotografíe, imprima o elabore, **incluyendo la creación, generación o manipulación mediante el uso de inteligencia artificial, algoritmos o cualquier tecnología de edición digital, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización, independientemente de que dicho contenido haya sido generado de forma sintética o no corresponda a una captura física original de la víctima, siempre que su identidad sea identificable.**

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Justicia. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260202-II-5.html#Iniciativa6>

---

Tema: Cibercrimitos

**INICIATIVA QUE ADICIONA AL ARTÍCULO 259 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE CIBERHOSTIGAMIENTO.**

Promovente: Dip. Verónica Martínez García, PRI.

**Sinopsis: Establecer el ciberhostigamiento sexual como modalidad equiparada al hostigamiento sexual tradicional.**

**Se considerará ciberhostigamiento al que, con fines lascivos, asedie, hostigue, solicite o realice conductas de naturaleza sexual de manera reiterada a persona de cualquier sexo, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, plataformas digitales, redes sociales, servicios de mensajería electrónica o cualquier otro medio digital, y se le impondrá sanción hasta de ochocientos días de multa.**

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Justicia. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260202-II-5.html#Iniciativa7>

---

Tema: Plataformas digitales

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DEL PADRÓN PÚBLICO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS ACCESIBLES.**

Promovente: Dip. Fernando Jorge Castro Trenti, Morena.

**Sinopsis: Propone que las plataformas de intermediación, reserva o comercialización de servicios turísticos, así como los sitios web y aplicaciones móviles de los prestadores de servicios turísticos, deberán poner a disposición del público la información relativa a accesibilidad de manera clara y veraz, conforme a los lineamientos que al efecto emita la secretaría.**

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Turismo. 10/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260210-II-1-1.html#Iniciativa10>

---

**Tema:** Protección al consumidor

**INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 24 Y 76 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.**

**Promovente:** Dip. Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, Morena.

**Sinopsis: Propone ampliar expresamente las atribuciones de la Profeco para que pueda requerir a los proveedores digitales especialmente en venta de boletos, la exhibición clara y previa del precio total, el desglose obligatorio de comisiones, y el cumplimiento de condiciones de venta sin modificaciones durante la transacción. Se establece que, ante indicios de cobros engañosos, la Procuraduría podrá intervenir directamente, emitir medidas precautorias y ordenar devoluciones o correcciones.**

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad. 11/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260210-II-1-1.html#Iniciativa24>

---

**Tema:** Violencia digital

**INICIATIVA QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 47 Y ADICIONA UN ARTÍCULO 101 BIS 4 A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DIGITAL Y PREVENCIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA DIGITAL.**

**Promovente:** Dip. María Rosete, Morena.

**Sinopsis: Establecer que el Estado en coordinación con las madres, padres o tutores, así como con las autoridades educativas y las Procuradurías de Protección deberán: Prevenir y atender de manera oportuna las denuncias de acoso, violencia o explotación digital en contra de niñas, niños y adolescentes y Promover campañas de sensibilización sobre el uso de responsable del internet.**

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 10/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260210-II-1-2.html#Iniciativa16>

---

**Tema:** Plataformas digitales

**INICIATIVA QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 32 DE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN Y 49 DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

**Promovente:** Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Morena.

**Sinopsis:** Estipular en ambas leyes que las plataformas y aplicaciones digitales que funcionen a través de internet, vía satelital y/o cualquier otro semejante, deberán abstenerse de dar a conocer en los teléfonos móviles, tabletas o cualquier otro dispositivo de geolocalización en tiempo real, anuncios, prevenciones o alertas a la ciudadanía del lugar específico o aproximado en donde se encuentran ubicados los alcoholímetros, policías o radares de velocidad.

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Movilidad. 11/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260210-II-1-2.html#Iniciativa22>

---

**Tema:** Laboral

**INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 59, 61 Y 69 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

**Promovente:** Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

**Sinopsis:** Reducir la jornada laboral a 40 horas semanales, distribuidas en cinco días.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 11/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260210-II-3.html#Iniciativa4>

---

**Tema:** Protección al consumidor

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 76 BIS 1 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN MATERIA DE ASISTENCIA AL CLIENTE.**

**Promovente:** Dip. Jorge Luis Villatoro Osorio, PVEM.

**Sinopsis: Propone que exista, en todo momento de la interacción con los asistentes virtuales, la opción de contar con la atención de personal humano de las empresas, quien, al identificarse con su nombre y número de empleado o identificador, genere más certeza al cliente.**

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad. 11/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260210-II-3.html#Iniciativa9>

---

**Tema:** Residuos electrónicos

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA MINERÍA URBANA Y EL RECICLAJE DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.**

**Promovente:** Dip. Noel Chávez Velázquez, PRI.

**Sinopsis: Promover, regular y fomentar el desarrollo de la Minería Urbana y la creación, operación y fortalecimiento de Centros de Reciclaje de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que permita recuperar materiales valiosos y reducir el impacto ambiental de los residuos.**

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 10/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260210-II-5.html#Iniciativa6>

---

**Tema:** Impuestos

**INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE COBRO AL SERVICIO DE INTERNET.**

**Promovente:** Dip. Eduardo Gaona Domínguez, MC.

**Sinopsis: Eliminación del cobro del IEPS al servicio de internet, como una medida concreta para avanzar en la garantía efectiva del derecho de acceso a las tecnologías de la información.**

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 10/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260210-II-6.html#Iniciativa3>

---

Tema: Datos personales

**INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, EN MATERIA DE DATOS PERSONALES SENSIBLES DE GEOLOCALIZACIÓN E INFERENCIAS ALGORÍTMICAS.**

Promovente: Dip. Mariana Guadalupe Jiménez Zamora, MC.

**Sinopsis: Considerar datos personales sensibles aquellos datos biométricos destinados a identificar de manera única a la persona titular, incluyendo huellas digitales, rasgos faciales, patrones de voz, iris y demás características físicas o de comportamiento análogas.**

**También se reconocen como datos personales sensibles a los datos de geolocalización, ya sea continua o precisa, que permitan rastrear los desplazamientos, caminos, recorridos, trayectos o ubicación en tiempo habitual o real de la persona titular.**

**De igual forma, las inferencias, perfiles y conclusiones generadas a través de un tratamiento automatizado, ya sea inteligencia artificial o modelos algorítmicos, serán considerados como datos sensibles siempre y cuando puedan afectar de manera significativa los derechos, intereses o condiciones de la persona titular.**

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Gobernación y Población. 10/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260210-II-6.html#Iniciativa6>

---

Tema: Movilidad / Servicio de transporte privado por aplicaciones digitales

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL COMETIDA EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y TRANSPORTE PRIVADO POR APLICACIÓN.**

Promovente: Dip. Maribel Martínez Ruiz, PT.

**Sinopsis: Se adiciona un Capítulo VI “De la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Sexual en el Servicio de Transporte Público y de Transporte Privado por Aplicación”. Comete infracción administrativa grave el conductor de transporte público o de transporte privado contratado mediante plataformas digitales que, durante la prestación del servicio o con motivo de éste, realice actos de acoso, hostigamiento, abuso o cualquier forma de violencia sexual en contra de las personas usuarias.**

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 10/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260210-II-4.html#Iniciativa5>

---

Tema: Herramientas digitales

**INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN MATERIA DE AVANCES TECNOLÓGICOS.**

Promovente: Dip. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, Morena.

**Sinopsis:** Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios: **El uso y aprovechamiento de herramientas tecnológicas, sistemas de información digital y medios electrónicos para la generación, integración, análisis, monitoreo y difusión de información ambiental, privilegiando el acceso público, la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informada, conforme a la normatividad aplicable.**

Estatus: Publicado en Gaceta. 11/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260211-II-1.html#Iniciativa5>

---

Tema: Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 199 OCTIES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

Promovente: Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz, PAN.

**Sinopsis:** Tiene por objeto sancionar a quien manipule, altere, simule o genere, mediante inteligencia artificial u otras técnicas de edición digital, imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, así como a quien los distribuya, publique o comercialice por cualquier medio físico o digital. Además, se propone un agravante cuando la conducta se realice con fines de lucro o con la intención de causar daño reputacional, o cuando se utilicen modelos generativos para recrear el rostro, la voz o el cuerpo de la víctima. Se prevé también la obligación de las autoridades competentes de ordenar la remoción expedita del contenido y la preservación de la evidencia digital para asegurar la investigación y sanción efectiva del delito.

Estatus: Turnado a la Comisión de Justicia. 11/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260211-II-2.html#Iniciativa5>

---

Tema: Violencia digital / Inteligencia artificial / Ciberseguridad

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CIBERNÉTICA, DIGITAL Y DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

Promovente: Dip. Paulina Rubio Fernández, PAN

**Sinopsis:** Propone estipular que en el marco del derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia que tienen las niñas, niños y adolescentes, se incluya la seguridad cibernética, digital, así como todas aquellas mediante el uso de inteligencia artificial.

Asimismo, que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por riesgos de violencia cibernética, digital, así como todas aquellas mediante el uso de inteligencia artificial.

Finalmente, propone que en la recuperación y restitución de derechos de la niñez que se han visto afectados, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estarán obligadas a adoptar las medidas apropiadas para promover la ciberseguridad de los afectados.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260211-II-2.html#Iniciativa6>

---

Tema: Violencia digital / Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA.**

Promovente: Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas, PAN.

**Sinopsis:** Se incorpora el concepto de Inteligencia Artificial Generativa: Rama de la Inteligencia Artificial que se dedica a crear datos o contenidos completamente nuevos a partir de los existentes, utilizando algoritmos de aprendizaje automático. Entendiendo a la Inteligencia Artificial como una rama de las ciencias computacionales que se encarga del diseño y construcción de sistemas capaces de realizar tareas asociadas con la inteligencia humana.

Se considera como violencia digital y mediática el uso de la Inteligencia Artificial Generativa para la creación, modificación, alteración, generar, adicionar y/o producir total o parcialmente imágenes, audios o vídeos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación y/o sin su

autorización y que le genere algún tipo de violencia tipificada en esta Ley, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia, y será sancionado de acuerdo a las disposiciones penales aplicables.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Igualdad de Género. 11/02/2026

Pág. 42 <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260211-II-2-1.pdf>

---

**Tema:** Cibercrimitos

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

**Promovente:** Dip. Reginaldo Sandoval Flores y Mary Carmen Bernal Martínez, PT.

**Sinopsis:** Comete el delito de reclutamiento forzado quien, por sí o a través de interpósita persona, reclute, incorpore, obligue o coaccione a una o más personas para participar en la comisión de algún delito o incorporarse a grupos de la delincuencia organizada o terroristas, a través de medios físicos o digitales, empleando promesas de beneficios personales o para terceros, engaños, amenazas, intimidación, extorsión o cualquier otro acto de violencia.

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Justicia. 11/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260211-II-4.html#Iniciativa1>

---

**Tema:** Datos personales

**PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA ATDT Y A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES A REFORZAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL REGISTRO OBLIGATORIO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS MÓVILES.**

**Promovente:** Dip. Fausto Gallardo García, PVEM.

**Sinopsis:** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce y supervise los mecanismos de seguridad técnica y administrativa aplicables al registro obligatorio de líneas telefónicas móviles, a fin de garantizar la protección de los datos personales de las personas usuarias.

Exhorta a las empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones, y de manera particular a Telcel, por ser la empresa con mayor número de personas usuarias en el país, a implementar y mantener protocolos robustos

de protección de datos y ciberseguridad, que prevengan vulnerabilidades tecnológicas y aseguren el tratamiento adecuado, confidencial y seguro de la información personal recabada durante el proceso de registro.

Asimismo, exhorta a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, para que dé a conocer a la ciudadanía las acciones implementadas para fortalecer la seguridad del registro obligatorio de líneas telefónicas móviles, así como las medidas preventivas adoptadas para preservar la confianza de la población en el cumplimiento de esta obligación legal.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Comunicaciones y Transportes. 11/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260211-III-3.html#Proposicion1>

---

Tema: Ciberdelitos / Violencia digital

**PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES, A LLEVAR A CABO ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA, CONTENCIÓN, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL CIBERACOSO Y CIBERBULLYING.**

**Promovente:** Dip. Karina Alejandra Trujillo Trujillo, PVEM.

**Sinopsis:** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades federales, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, consideren la conformación de una instancia multidisciplinaria que diseñe estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del ciberacoso y ciberbullying en todas sus manifestaciones, así como a establecer mecanismos gratuitos de atención, asesoría, orientación y protección de niñas, niños y adolescentes involucrados en una situación de violencia digital.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Seguridad Ciudadana. 11/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260211-III-3.html#Proposicion2>

---

Tema: Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

**Promovente:** Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia, Morena.

**Sinopsis:** Propone que el Estado garantizará el derecho de acceso a la inteligencia artificial.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-II-1-1.html#Iniciativa2>

---

Tema: Violencia digital

**INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 199 OCTIES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y EL ARTÍCULO 20 QUÁTER DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL.**

Promovente: Dip. Raymundo Vázquez Conchas, Morena.

**Sinopsis:** Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona que **por cualquier medio, tecnología de la información, herramienta digital, incluyendo la inteligencia artificial (IA)**, divulgue, comparta, distribuya o publique imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual en **redes sociales, plataformas digitales u otro espacio de difusión de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización.**

Así como quien videografe, audiografe, fotografíe, imprima (...), elabore, **altere o simule** imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-II-1-1.html#Iniciativa9>

---

Tema: Ciberseguridad

**INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Promovente: Dip. Rocío López Gorosave, Morena.

**Sinopsis:** **Propone fomentar la ciencia, la tecnología, la innovación, además de las nuevas tecnologías y la seguridad cibernética; para su comprensión, aplicación y uso responsables, en los planes y programas escolares.**

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-II-1-1.html#Iniciativa11>

---

Tema: Datos personales

**INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE EXTORSIÓN, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.**

Promovente: Dip. Gabino Morales Mendoza, Morena.

**Sinopsis: Establecer que la Secretaría de Gobernación solicitará a las plataformas de redes sociales y de citas crear un Sistema de Registro de Usuarios y quienes tengan acceso a ellas, se deberá registrar con una identificación oficial que acredite su identidad, respetando los principios de protección de datos personales en posesión de los particulares.**

Estatus: Turnado a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Gobernación y Población. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-II-1-1.html#Iniciativa17>

---

Tema: Telecomunicaciones / Redes sociales

**INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 182 BIS DE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.**

Promovente: Dip. Francisco Adrián Castillo Morales, Morena.

**Sinopsis: Establecer que los proveedores de correo electrónico deberán solicitar la identificación del Instituto Nacional Electoral (INE) para la creación de un correo electrónico con el fin de garantizar el acceso a redes sociales a personas mayores de edad y previniendo el uso a menores para acceder o ser involucrados en temas delicados para su edad o que atenten contra su persona.**

Estatus: Publicado en Gaceta. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-II-1-1.html#Iniciativa22>

---

Tema: Ciberseguridad

**INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD.**

Promovente: Dip. Sandra Anaya Villegas, Morena.

**Sinopsis:** Tiene como objetivo central, fortalecer el sistema de seguridad pública a través de diseñar e implementar programas de ciberseguridad, operados por personal capacitado, certificado y especializado en la materia.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Seguridad Ciudadana. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-II-1-1.html#Iniciativa28>

---

**Tema:** Protección al consumidor

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A REPARAR Y FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.**

**Promovente:** Dip. Arturo Ávila Anaya, Morena.

**Sinopsis:** Establece de manera expresa que las personas consumidoras tienen derecho a reparar sus bienes por sí mismas o a través de terceros independientes, así como a acceder, en condiciones razonables, no discriminatorias y transparentes, a las refacciones, herramientas, manuales, información técnica y software indispensables para llevar a cabo dicha reparación.

**Asimismo, se introduce una regla clara en materia de garantías, al prohibir que estas se pierdan automáticamente por el solo hecho de acudir a servicios de reparación distintos a los autorizados por el proveedor o fabricante.**

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-II-1-2.html#Iniciativa16>

---

**Tema:** Datos personales

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, EN MATERIA DEL ADECUADO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

**Promovente:** Dip. María Guadalupe Morales Rubio, Morena.

**Sinopsis:** Establecer que el aviso de privacidad deberá circunscribirse a solicitar autorización para el uso y tratamiento de los datos personales, únicamente para los fines relacionados con el producto o servicio que la persona titular de dichos datos pretenda adquirir dejando asentado que en caso de que se quiera utilizar los datos

personales para fines que no estén directamente relacionados con el producto o servicio ofertado, se tendrá que solicitar el consentimiento respectivo a través de un nuevo aviso de privacidad particular para dichos fines.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Gobernación y Población. 18/02/2026

Pág. 95 <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260217-II-1-3.pdf>

---

**Tema:** Internet seguro / Redes sociales

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DE LA LEY EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ENTORNOS DIGITALES Y REDES SOCIALES.**

**Promovente:** Dip. César Augusto Rendón García, PAN.

**Sinopsis:** Las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales deberán garantizar la protección de la intimidad, seguridad digital y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales, incluyendo redes sociales y plataformas digitales.

**Queda prohibido el acceso a plataformas de redes sociales a personas menores de trece años, salvo los casos en que las personas adolescentes de trece a quince años accedan únicamente mediante mecanismos de consentimiento verificable de madre, padre o tutor.**

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y de Comunicaciones y Transportes. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-II-2.html#Iniciativa2>

---

**Tema:** Datos personales

**INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, Y PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, EN MATERIA DE CONSENTIMIENTO DE REFERENCIAS PERSONALES EN TRÁMITES DE CRÉDITO.**

**Promovente:** Dip. Omar Antonio Borboa Becerra, PAN.

**Sinopsis:** Incluir los conceptos de Consentimiento verificable y de Referencia personal.

**Tratándose de referencias personales, el responsable deberá recabar y conservar el consentimiento verificable, previo, libre, específico e informado del titular de los datos antes de cualquier tratamiento. Dichos datos no podrán ser utilizados para gestiones de cobranza ni para finalidades distintas a las consentidas.**

**Estatus:** Publicado en Gaceta.17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-II-2.html#Iniciativa6>

---

**Tema:** Violencia digital / Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 199 OCTIES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE VIOLENCIA DIGITAL, PROTECCIÓN A LA INTIMIDAD Y SANCIÓN DEL USO INDEBIDO DE TECNOLOGÍAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

**Promovente:** Dip. Paulo Gonzalo Martínez López, PAN.

**Sinopsis:** Reconocer explícitamente el uso de herramientas tecnológicas, algoritmos y sistemas de inteligencia artificial como medios para la comisión del delito de violación a la intimidad sexual.

**Sancionar la creación, alteración o difusión de contenido íntimo sexual falso generado mediante inteligencia artificial sin consentimiento.**

**Proteger de manera especial a mujeres, niñas, niños y adolescentes frente a estas nuevas modalidades de violencia digital.**

**Garantizar el derecho a la privacidad, la dignidad y la integridad en el entorno digital.**

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Justicia 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-II-2.html#Iniciativa15>

---

**Tema:** Protección al consumidor

**INICIATIVA QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 84 BIS A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN MATERIA DE COMERCIALIZACIÓN Y REVENTA DE BOLETOS PARA ESPECTÁCULOS.**

**Promovente:** Dip. Alejandro Avilés Álvarez, PVEM.

**Sinopsis:** En la comercialización y reventa de boletos para espectáculos públicos, presenciales o digitales, deberán observarse las siguientes disposiciones: Se prohíbe el uso de software automatizado, bots o mecanismos

tecnológicos similares destinados a adquirir boletos de manera masiva, eludir controles de acceso o limitar la compra equitativa por parte de las personas consumidoras; Los boletos electrónicos deberán emitirse de manera nominativa, vinculados al nombre de la persona adquirente. El cambio de titularidad solo podrá realizarse a través de plataformas oficiales o autorizadas.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-II-3.html#Iniciativa5>

---

**Tema:** Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE AGRAVANTES POR EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA COMISIÓN DE DELITOS.**

**Promovente:** Dip. Ciria Yamile Salomón Durán, PVEM.

**Sinopsis:** Se adiciona el capítulo X “Inteligencia Artificial” al Título Cuarto “Punibilidades complementarias” que contiene el artículo 72 BIS, y el párrafo cuarto al artículo 249 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue: Cuando se emplee la inteligencia artificial como medio comisivo en la ejecución de conductas típicas previstas en la presente legislación, la pena se incrementará en un tercio de la mínima y hasta un tercio de la máxima para cada delito.

Para efectos del párrafo anterior, se entenderá por inteligencia artificial a la capacidad de los sistemas tecnológicos, informáticos, softwares o aplicaciones basadas en algoritmos, para simular o realizar tareas que requieran capacidades humanas como el razonamiento, el aprendizaje, la creatividad, la capacidad de planear y procesar datos para la realización de tareas específicas y autónomas.

Se impondrán las mismas penas previstas en el tercer párrafo del artículo 249, a quien haciendo uso de la Inteligencia Artificial, manipule imágenes, audios o videos, de contenido íntimo sexual de una persona, para crear, hechos falsos con apariencia real, con el propósito de exponer, distribuir, difundir, exhibir, reproducir, transmitir, comercializar, ofertar, intercambiar y/o compartir a través de materiales impresos, correo electrónico, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier otro medio tecnológico, sin su consentimiento expreso, voluntario, genuino y deseado.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Justicia. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-II-3.html#Iniciativa11>

---

Tema: Gobierno digital

**INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS DIGITALES EN EL PROCESO LEGISLATIVO.**

Promovente: Dip. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, PT.

**Sinopsis: Los documentos y comunicaciones internas del Pleno, los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, unidades administrativas y técnicas serán preferentemente de manera digital, con firmas digitalizadas, y con los dispositivos electrónicos que mediante acuerdos determine la Mesa, para garantizar la certeza y autenticidad de los mismos.**

Estatus: Publicado en Gaceta. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260217-II-4-1.pdf>

---

Tema: Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS DIGITALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

Promovente: Dip. Emilio Suárez Licon, PRI.

**Sinopsis: El Estado garantizará la protección del desarrollo integral y seguro de los niños y niñas frente a los ecosistemas digitales y la inteligencia artificial. Asimismo, promoverá el desarrollo de los ecosistemas digitales y la inteligencia artificial, así como la adopción e implementación de políticas y acciones de prevención y protección en torno a sus posibles riesgos.**

**Facultar al Congreso para expedir leyes generales en materia de los ecosistemas digitales e inteligencia artificial.**

Estatus: Publicado en Gaceta. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260217-II-5-1.pdf>

---

Tema: Movilidad / Servicio de transporte de pasajeros a través de plataformas digitales o APP

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES O APLICACIONES MÓVILES EN AEROPUERTOS.**

**Promovente:** Dip. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Pablo Vázquez Ahued y la diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez, MC.

**Sinopsis:** La Secretaría otorgará el registro a las empresas de plataformas digitales o de aplicaciones móviles, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos técnicos, de seguridad, fiscales, administrativos y de seguros, previstos en esta Ley y en su Reglamento.

El registro se determinará mediante resolución emitida por la Secretaría dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin que se emita resolución, se entenderá por otorgado el registro para todos los efectos legales correspondientes, sin perjuicio de las facultades de verificación y sanción de la Secretaría.

Las empresas de plataformas digitales o de aplicaciones móviles que cuenten con el registro y el permiso de la Secretaría, podrán establecer sus tarifas, métodos de pago, número de vehículos y de conductores que podrán registrarse en su plataforma para prestar el servicio de transporte de pasajeros que tenga como punto de origen un puerto marítimo o de la terminal aeroportuaria correspondiente.

**Los conductores deberán de cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación respectiva.**

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Comunicaciones y Transportes. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-II-6.html#Iniciativa12>

---

**Tema:** Violencia digital / Inteligencia artificial

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 5 Y ADICIONA UN ARTÍCULO 20 SEPTIES A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA).**

**Promovente:** Corresponde a la iniciativa presentada el 29 de abril de 2025, por la Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

**Sinopsis:** Se sancionará toda conducta dolosa consistente en la generación total o parcial de imágenes, videos o audios de contenido sexual íntimo que simulen actos sexuales o representaciones de carácter pornográfico de una

persona, sin su consentimiento, aprobación o autorización, mediante el uso de medios tecnológicos. Asimismo, se sancionará la divulgación, distribución, publicación o compartición de dicho material, aun cuando haya sido creado total o parcialmente mediante dichos medios.

**Estatus:** APROBADO POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. TURNADO AL SENADO (REVISORA). 17/02/2026

Pág. 133 <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260217-IV.pdf>

---

**Tema:** Protección al consumidor / Plataformas digitales

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A STPS Y A LA PROFECO PARA QUE VERIFIQUEN QUE LAS EMPRESAS DE PLATAFORMAS DIGITALES CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES LABORALES VIGENTES.**

**Promovente:** Diputados Fernando Mendoza Arce y Antonio Lorenzo Castro Villarreal, Morena.

**Sinopsis:** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en el ámbito de sus atribuciones, verifique que las empresas de plataformas digitales cumplan con la ley laboral vigente, mediante inspecciones, revisiones y mecanismos específicos de control y denuncia.

El Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, verifique que las plataformas digitales no realicen cobros indebidos, correspondientes al pago de cuotas de seguridad social de las personas trabajadoras de plataformas digitales, asegurando el cumplimiento de las disposiciones laborales vigentes.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-III-1.html#Proposicion4>

---

**Tema:** Protección al consumidor

**PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROFECO A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA ESPECIAL, PREVENTIVA Y DE VIGILANCIA EN MATERIA DE PRECIOS, A FIN**

**DE EVITAR INCREMENTOS INJUSTIFICADOS EN LOS COSTOS DE BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.**

**Promovente:** Dip. Claudia Rivera Vivanco, Morena.

**Sinopsis:** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a diseñar e implementar una estrategia especial, preventiva y de vigilancia en materia de precios, a fin de evitar incrementos injustificados en los costos de bienes y servicios ofertados durante la celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026, con el objeto de salvaguardar los derechos de las personas consumidoras en México.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-III-1.html#Proposicion6>

---

**Tema:** Violencia digital / Inteligencia artificial

**PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SNSP Y AL INEGI A QUE VALOREN LA INCORPORACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA COMISIÓN DE DELITOS, A FIN DE FORTALECER EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA CIBERDELINCUENCIA Y LA VIOLENCIA DIGITAL.**

**Promovente:** Dip. Fernando Jorge Castro Trenti, Morena.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Seguridad Ciudadana. 17/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260217-III-1.html#Proposicion10>

---

**Tema:** Laboral / Violencia digital

**INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3, 11, 132, FRACCIÓN XXXI, Y 291-R DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**Promovente:** Dip. Karina Isabel Martínez Montaña, Morena.

**Sinopsis:** Para efectos de esta ley se entenderá por Acoso en entornos digitales, cualquier acto que se lleve a cabo de forma persistente a través del uso de tecnologías de la información y la comunicación, redes sociales, correo

electrónico o cualquier otro espacio digital, mediante el cual se asedie, intimide, humille, violente o amenace a una persona, vulnerando su dignidad, privacidad e integridad en el ámbito laboral, independientemente de que exista o no una relación de subordinación.

**Son obligaciones de las personas empleadoras: Implementar, en acuerdo con las personas trabajadoras, un protocolo para prevenir acoso en entornos digitales.**

**Las empresas de plataformas digitales deberán observar una perspectiva de género que proteja a las personas trabajadoras de acoso en entornos digitales.**

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 18/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260218-II-1.html#Iniciativa6>

---

**Tema:** Violencia digital

**INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE GENERACIÓN Y MANIPULACIÓN DIGITAL DE CONTENIDO ÍNTIMO SEXUAL.**

**Promovente:** Dip. Fernando Castro Trenti, Morena.

**Sinopsis:** Tiene por objeto garantizar la protección efectiva de la dignidad humana, la vida privada, la identidad personal y la libertad sexual frente a nuevas modalidades de violencia digital derivadas de la creación y manipulación artificial de contenido íntimo.

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia. 18/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260218-II-1.html#Iniciativa7>

---

**Tema:** Laboral

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A FIN DE ESTABLECER 5 DÍAS DE TRABAJO CON 2 DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO ANTE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A 40 HORAS.**

**Promovente:** Dip. José Guillermo Anaya Llamas, PAN.

**Sinopsis:** Establecer que la jornada máxima semanal será de 40 horas.

**Proponer esquemas de flexibilidad autorizados sin generar horas extra.**

**Estímulos fiscales del 10 al 20 por ciento por reorganización, capacitación y tecnología.**

**Estatus:** Turnado a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Trabajo y Previsión Social. 18/02/2026  
<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260218-II-2.html#Iniciativa7>

---

**Tema:** Laboral

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A FIN DE ESTABLECER INCENTIVOS PARA EMPRESAS QUE IMPLEMENTEN ESQUEMAS DE FLEXIBILIDAD SIN COBRO DE HORAS EXTRA ANTE LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A 40 HORAS.**

**Promovente:** Dip. José Guillermo Anaya Llamas, PAN.

**Sinopsis:** Propone adicionar un artículo 61 Bis a la Ley Federal del Trabajo para regular esquemas de flexibilidad laboral sin generación de horas extraordinarias, vinculándolos a mecanismos verificables.

**Asimismo, se adiciona un Capítulo II Bis a la Ley del Impuesto sobre la Renta a fin de otorgar incentivos fiscales dirigidos exclusivamente a empresas que realicen inversiones directas para sostener la productividad bajo el nuevo modelo de 40 horas semanales.**

**Estatus:** Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Hacienda y Crédito Público. 18/02/2026  
<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260218-II-2.html#Iniciativa8>

---

**Tema:** Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 199 OCTIES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE CONTROL PARENTAL, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE DELITOS DE VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD SEXUAL MEDIANTE EL USO DE PROGRAMAS O PLATAFORMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

**Promovente:** Dip. Carlos Alberto Puente Salas, PVEM.

**Sinopsis:** Tiene por objeto la prevención y sanción de delitos de violación a la intimidad sexual mediante el uso de programas o plataformas de inteligencia artificial

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Justicia. 18/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260218-II-3.html#Iniciativa1>

---

Tema: Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 202 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.**

Promovente: Dip. Juan Luis Carrillo Soberanis, PVEM.

**Sinopsis: Se le impondrá pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa a quien, mediante el uso de inteligencia artificial, técnicas digitales para la manipulación de imagen, voz, audio o video, o cualquier otra tecnología similar, genere, altere, simule o reproduzca contenido que representen actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales.**

**Asimismo, se sancionará con las mismas penas a quien almacene, distribuya, publique, difunda, comercialice, transmita o intercambie el contenido generado o manipulado en los términos del párrafo anterior, por cualquier medio físico, electrónico, digital o tecnológico.**

**Estatus:** Turnada a la Comisión de Justicia. 18/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260218-II-3.html#Iniciativa2>

---

Tema: Internet seguro / Videojuegos

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR; FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, Y FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A UN ENTORNO DIGITAL SEGURO, ACCESIBLE Y APROPIADO A SU EDAD.**

Promovente: Dip. Ricardo Madrid Pérez, PVEM.

**Sinopsis: Establecer que Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un entorno digital seguro, accesible y apropiado a su edad, conforme al interés superior de la niñez y a la autonomía progresiva.**

**Asimismo, propone que la Secretaría de Gobernación expedirá los lineamientos que establezcan criterios de clasificación por edades de los videojuegos que se distribuyan, comercialicen o arrienden, por cualquier medio, incluidos los servicios de distribución digital, tiendas de aplicaciones, catálogos, plataformas en línea o mecanismos equivalentes, y vigilará su cumplimiento en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, y con las autoridades competentes en materia de protección al consumidor, telecomunicaciones, salud y protección de datos personales, conforme a sus atribuciones.**

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 18/02/2026

Pág. 2 <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260218-II-3-1.pdf>

---

Tema: Laboral

**INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE 40 HORAS LABORALES.**

**Promovente:** Diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PT.

**Sinopsis:** Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo: Por cada cinco días de trabajo deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, cuando menos.

**Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores:** Por cada cinco días de trabajo, disfrutará el trabajador de dos de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro.

**Estatus:** Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Trabajo y Previsión Social. 18/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260218-II-4-1.pdf>

---

Tema: Movilidad

**INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, PARA PROHIBIR EN APLICACIONES DIGITALES LAS ALERTAS SOBRE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE VELOCIDAD Y SEGURIDAD VIAL.**

**Promovente:** Dip. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, PRI.

**Sinopsis:** Proponer la prohibición para los particulares desarrolladores y operadores de aplicaciones digitales de tránsito automotor en tiempo real y navegación asistida por GPS para emitir alertas y/o notificaciones promotoras de la evasión deliberada de medidas preventivas de la velocidad en vías de circulación.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 18/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260218-II-5.html#Iniciativa2>

---

Tema: Plataformas digitales

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE CINE Y EL AUDIOVISUAL, Y SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA.**

Promovente: Ejecutivo Federal.

**Sinopsis:** Para efectos de esta Ley se precisa la definición de plataformas digitales de video bajo demanda, distinguiéndolas de aquellas sin responsabilidad editorial, reconociéndolas como un medio que garantice el acceso a las obras cinematográficas y audiovisuales, con el fin de otorgar mayor certeza jurídica y aplicar las obligaciones para estos contenidos. Las obras cinematográficas y audiovisuales que se transmitan mediante plataformas digitales deberán estar clasificadas en consideración a su contenido, protegiendo los derechos de las infancias y garantizando el acceso informado del público en equilibrio con los principios de libertad creativa, responsabilidad social y eficiencia regulatoria.

En este marco, las plataformas digitales de video bajo demanda se incorporan como un mecanismo que garantice el acceso y la visibilidad de las obras cinematográficas y audiovisuales nacionales, así como para la protección y equidad de las personas autoras y productoras nacionales, asegurando condiciones justas en el entorno digital.

**Estatus:** Turnado a las Comisión de Cultura y Cinematografía. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260224-I-2.pdf>

---

**Tema:** Violencia digital

**INICIATIVA QUE ADICIONA EL CAPÍTULO VIII Y LOS ARTÍCULOS 156, 157, 158, 159, 160 Y 161 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, EN MATERIA DE VIOLENCIA DEPORTIVA.**

**Promovente:** Dip. Bertha Osorio Ferral, Morena.

**Sinopsis:** Propone que, en el ámbito de la cultura física y el deporte, en todas sus modalidades, niveles y espacios de práctica, queda prohibida todo tipo de violencia deportiva y sus modalidades como el acoso sexual, acoso institucional, la violencia física, la violencia verbal, el acoso psicológico, la violencia digital, así como cualquier conducta que atente contra la dignidad, integridad o derechos humanos de las personas participantes.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260224-II-1.html#Iniciativa6>

---

**Tema:** Educación

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

**Promovente:** Dip. Gabino Morales Mendoza, Morena.

**Sinopsis:** Propone que las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital serán utilizadas **en los horarios de clases** como un complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos. **Queda prohibido, el uso de celulares o cualquier dispositivo electrónico a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que cursan las escuelas de Educación Básica y Media Superior, durante los horarios de clases y solo podrán utilizarse para fines educativos o en caso de emergencias personales.**

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Educación. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260224-II-1.html#Iniciativa10>

---

**Tema:** Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 77 BIS A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE CONTENIDOS SINTÉTICOS GENERADOS MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.**

**Promovente:** Dip. Juan Carlos Varela Domínguez, Morena.

**Sinopsis:** Con el objeto de garantizar el interés superior de la niñez y la protección de los derechos digitales, se establecen medidas para prevenir afectaciones derivadas del uso indebido de contenidos sintéticos generados mediante sistemas de inteligencia artificial que representen, simulen o reproduzcan la imagen, voz o identidad de niñas, niños y adolescentes.

**Se entenderá por contenido sintético aquel material visual, audiovisual o sonoro generado, modificado o alterado mediante herramientas de inteligencia artificial capaz de simular la apariencia, voz o comportamiento de una persona.**

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260224-II-1.html#Iniciativa11>

---

**Tema:** Salud digital

**INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DIGITAL DE VACUNACIÓN INFANTIL VINCULADO A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.**

**Promovente:** Dip. Carlos Ignacio Mier Bañuelos, Morena.

**Sinopsis:** Se crea el Registro Nacional Digital de Vacunación Infantil como instrumento oficial del Sistema Nacional de Salud para el control, seguimiento, validación y consulta del esquema de vacunación de niñas y niños en el territorio nacional.

El Registro tendrá carácter nacional, interoperable y vinculante para las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud.

Las instituciones públicas, privadas y sociales del Sistema Nacional de Salud que apliquen vacunas deberán registrar digitalmente cada dosis aplicada conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260224-II-1.html#Iniciativa20>

---

Tema: TIC

### **INICIATIVA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

**Promovente:** Dip. Leide Avilés Domínguez, Morena.

**Sinopsis:** Corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno la creación de instituciones y la realización de actividades en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr los objetivos generales de la presente ley, y en particular las siguientes: **Promover el desarrollo, uso e integración de tecnologías de la información y comunicación y herramientas digitales como medios para la enseñanza, difusión, documentación y preservación de las lenguas indígenas nacionales, garantizando la participación libre, previa e informada de los pueblos y comunidades indígenas en el diseño, implementación y aprovechamiento de dichas herramientas.**

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260224-II-1.html#Iniciativa29>

---

Tema: Protección al consumidor / Comercio electrónico

### **INICIATIVA QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 53 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 76 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN MATERIA DE GARANTÍA DE ASISTENCIA HUMANA EN MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO.**

**Promovente:** Dip. Marcela Michel López, Morena.

**Sinopsis:** Permitir al consumidor hacer reclamaciones, devoluciones o solicitar aclaraciones por medios similares a los utilizados para la venta, quedando obligado el proveedor a garantizar que, cuando las gestiones involucren decisiones o acciones de carácter complejo o irreversible, tales como la cancelación de un contrato, el reembolso de un cargo, un cambio esencial en el servicio o producto, u otras similares, el consumidor deberá contar con la opción de ser asistido por un operador humano de forma expedita, con el fin de obtener una solución efectiva.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 24/02/2026

Pág. 21 <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260224-II-1-1.pdf>

---

**Tema:** Violencia digital

**INICIATIVA QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN DE VIOLENCIA DIGITAL Y MEDIÁTICA.**

**Promovente:** Dip. Merylyn Gómez Pozos, Morena.

**Sinopsis:** En el CPF, Comete el delito de violación a la intimidad sexual, aquella persona que divulgue, comparta, distribuya, **publique almacene o posea imágenes**, videos o audios de contenido íntimo sexual, de una persona que tenga la mayoría de edad, sin su consentimiento, su aprobación o su autorización, **en medios físicos / dispositivos digitales.**

Así como quien video grabe, audio grabe, fotografíe, imprima o elabore, imágenes, audios o videos con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación, o sin su autorización, **incluido el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, Plataformas Digitales, e Inteligencia Artificial.**

**Y en la otra ley, establecer los tipos de violencia contra las mujeres son: Digital y mediática, aquella que se genere por Plataformas Digitales, Inteligencia Artificial, y Tecnologías de la Información y Comunicación.**

**Considerar a las Tecnologías de la Información y comunicación, Plataformas Digitales, e Inteligencia Artificial, como sitios susceptibles de ser utilizados para ejercer violencia, contra mujeres.**

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Justicia. 24/02/2026

Pág. 49 <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260224-II-1-3.pdf>

---

**Tema:** Dispositivos digitales / Redes sociales

**INICIATIVA QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 101 BIS 4 A LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DIGITALES.**

**Promovente:** Dip. Alan Sahir Márquez Becerra, PAN.

**Sinopsis:** El Estado diseñará e implementará una Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones Digitales en Niñas, Niños y Adolescentes que considere campañas nacionales de información y concientización del uso saludable de dispositivos digitales, redes sociales y publicidad en los términos de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, dicha estrategia deberá considerar protocolos de detección temprana y atención a la salud mental, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Salud.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260224-II-2.html#Iniciativa1>

---

**Tema:** Digitalización

**INICIATIVA QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 7, 10 Y 13 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

**Promovente:** Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, PAN.

**Sinopsis:** La Secretaría, en coordinación con la Dependencia o Dependencias de la Administración Pública Federal correspondientes; diseñará, fomentará y promoverá la creación de estímulos fiscales para las MIPYMES en materia de digitalización, tecnificación e innovación para la competitividad.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260224-II-2.html#Iniciativa6>

---

**Tema:** Salud digital / Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN SALUD.**

**Promovente:** Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, PAN.

**Sinopsis:** Se establecen atribuciones a la Secretaría de Salud y a Cofepris con competencias claras en materia de IA en salud, sin crear burocracia innecesaria.

La regulación, supervisión y control del desarrollo, registro, autorización, uso, evaluación, suspensión y cancelación de sistemas de inteligencia artificial aplicados a la salud.

**Promover la incorporación, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas de inteligencia artificial, en los servicios de salud, para ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención, apoyar la investigación y fortalecer la formación de recursos humanos, en condiciones de seguridad, transparencia, equidad, eficacia terapéutica y respeto a los derechos humanos.**

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Salud. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260224-II-2.html#Iniciativa12>

---

**Tema:** Laboral / Teletrabajo

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE JORNADA MÁXIMA DE CUARENTA HORAS SEMANALES, DERECHO A LA DESCONEXIÓN DIGITAL, PRODUCTIVIDAD LABORAL, IGUALDAD DE GÉNERO, JUVENTUD Y MODERNIZACIÓN DEL TRABAJO.**

**Promovente:** Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, PAN.

**Sinopsis:** Propone que, en las zonas metropolitanas y ciudades con alta densidad poblacional, los patrones procurarán, previo acuerdo con las personas trabajadoras, establecer horarios de entrada y salida escalonados, así como esquemas de teletrabajo parcial en los puestos que lo permitan, con el objeto de reducir los tiempos de traslado y mejorar la calidad de vida, respetando en todo momento la jornada máxima, los días de descanso y el derecho a la desconexión digital.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260224-II-2.html#Iniciativa18>

---

**Tema:** Cibercrimitos / Suplantación de identidad

**INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD.**

**Promovente:** Dip. Teresa Ginez Serrano, PAN.

**Sinopsis:** Se adiciona un Capítulo VI Bis, al Título Decimotercero “Suplantación de identidad”. Se impondrá de tres a seis años de prisión y de doscientos a mil días multa a quien, sin consentimiento de la persona física o moral titular y con fines ilícitos, se atribuya, use, apropie, transfiera o utilice, por cualquier medio, datos, información,

**documentación, elementos biométricos, identidad digital o cualquier otro elemento que permita identificarla o individualizarla, con el propósito de hacerse pasar por ella.**

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Justicia. 24/02/2026

Pág. 2 <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260224-II-2-2.pdf>

---

**Tema:** Violencia digital

**INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO.**

**Promovente:** Dip. Ariana del Rocío Rejón Lara, PRI.

**Sinopsis:** Propone expedir la Ley General para Prevenir y Sancionar la Violencia Digital de Género, de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, atender, proteger, investigar, sancionar y, en su caso, erradicar la violencia digital de género, garantizando el derecho de las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de dichas violencias en el ámbito digital.

**Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias y poderes, deberán adoptar las medidas legislativas, presupuestales y administrativas necesarias para hacer efectivo el objeto de esta Ley, conforme a los tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres ratificados por el Estado mexicano.**

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 24/02/2026

Pág. 65 <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260224-II-5-1.pdf>

---

**Tema:** Protección al consumidor / Plataformas digitales

**INICIATIVA QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN MATERIA DE MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y PROTECCIÓN REFORZADA DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN PLATAFORMAS DE CITAS Y SERVICIOS DIGITALES.**

**Promovente:** Dip. Amancay González Franco, MC.

**Sinopsis:** Tratándose de servicios digitales cuyo acceso esté permitido exclusivamente a personas mayores de edad, incluyendo de manera no limitativa las aplicaciones o plataformas de citas, los servicios de intermediación

para la formación de vínculos interpersonales entre adultos, los proveedores deberán verificar previamente la mayoría de edad de las personas usuarias antes de permitir el registro, acceso o interacción dentro de la plataforma.

La verificación deberá implementarse de forma efectiva, con el objetivo de impedir el acceso de personas menores de edad, prevenir la suplantación de identidad y reducir riesgos asociados a la violencia digital, privilegiando en todo momento el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

**Estatus:** Turnado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260224-II-6.html#Iniciativa3>

---

Tema: Educación

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN MATERIA DE ENSEÑANZA DIGITAL Y FINANCIERA.**

**Promovente:** Dip. Eduardo Gaona Domínguez, MC.

**Sinopsis:** A la Secretaría de Educación Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: **Coordinar y promover la incorporación de contenidos de alfabetización digital y educación financiera conforme al procedimiento de planes y programas en conjunto con la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, que se imparta en las escuelas e institutos oficiales, incorporados o reconocidos, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones de educación superior.**

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/66/2026/feb/20260224-II-6.html#Iniciativa4>

---

Tema: Inteligencia artificial

**INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS PROCESOS EDUCATIVOS.**

**Promovente:** Dip. Gildardo Pérez Gabino, MC.

**Sinopsis:** El Estado promoverá el uso responsable, ético y formativo de la inteligencia artificial en los procesos educativos, como herramienta de apoyo para el aprendizaje, el desarrollo del pensamiento crítico y la innovación pedagógica, garantizando en todo momento la protección de los derechos humanos, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, y sin que dicha tecnología sustituya la función educativa de las maestras y los maestros. La ley establecerá las bases para su regulación y aplicación.

**Estatus:** Publicado en Gaceta. 24/02/2026

Pág. 97 <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260224-II-6-1.pdf>

---

Tema: Laboral

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

**Promovente:** Ejecutivo Federal

**Sinopsis:** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

**Estatus:** Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados.

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260224-IV.pdf>

---

Tema: Laboral

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.**

**Promovente:** Ejecutivo Federal

**Sinopsis:** La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

**Estatus:** APROBADO POR EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS (REVISORA). TURNADO A CONGRESOS LOCALES. 24/02/2026

<https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2026/feb/20260224-IV.pdf>

---